Sesión 40.-

Día 10 de Junio de 1921.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día diez del mes de junio del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

13.716 12/920 Acordar, una retribución mensual de sesenta pesos m/n por los meses de junio — Consej. 11: Retribución servicios "Copa de leche" escuela 7.-

Ml

corriente a noviembre próximo a la persona encargada del servicio de la "Copa de leche" implantada y sostenida exclusivamente a su cargo por la Sociedad Escolar "Primera Junta" en la escuela n.º 7 del C. E. 11.º (antes n.º 7 del 12.º), autorizándose al referido C. E. 11.º para atender dicho gasto con sus fondos de matrículas.—

6095. 16: Consejo 16.– Pase maestra a escuela 4. — Aprobar el proceder del C. E. 16.– al haber dispuesto el pase a la escuela n.º 4 de su dependencia, de la maestra de tercera categoría de la n.º 8, Srta. Carmen Isabel Rojo.—

6149 19/921. Consejo 19: Ascenso maestro escuela 8. — Ascender a segunda categoría al actual maestro de tercera de la escuela n.º 8 del C. E. 19.– Sr. Juan A. Filardi, en virtud de haber obtenido el título de profesor normal en idioma italiano.—

6201 10/921. Consejo 10: Ubicación maestra en escuela 5.– Ubicar a la señora Leonor J. Cuesto de Gandulfo, en la escuela n.º 5 del C. E. 10.º donde existe una vacante por fallecimiento de la Srta. Delia R. I. de Agrimbau Cha–

Ul

		nes- quien por resolución del 2 del corriente ha sido nombrada para la escuela nº 8 del mismo Distrito.-	
6609	12º/921.	Trasladar a la escuela complementaria que funciona en el local de la dirna nº 2 del C. E. 12º- para atender el curso de idioma nacional (redacción), a la actual subpreceptora de la nocturna "D" del C. E. 3º- Srta Esther C. Ferro, por cuanto en este establecimiento no son ya necesarios sus servicios.-	Consej. 12º- Traslación maestra a escuela 2.-
6316	12º/921.	Trasladar para atender el curso de dactilografía que se dicta en la escuela complementaria que funciona en el local de la dirna nº 2 del C.E. 12º, a la Srta Emma Romay, actual subpreceptora de la nocturna "B" del C. E. 7º cuyos servicios en este establecimiento no son necesarios.-	Consej. 12º- Traslación maestra a escuela 2.-
10.711	8º/917.	Disponer que la Dirección Administrativa hagan prorrateos entre los veinte Consejos Escolares, a fin de reintegrar a caja la suma de dos mil setecientos cua-	D. Administrativa.- Prorrateos saldos entre los 20 C. Escolares.-

renta y cuatro pesos quince cts m/n, que por incumplimiento de parte del C.E. 8º del artículo 3º de la resolución de 3 de diciembre de 1919, no ha ingresado a la Tesorería de la Repartición, quedando comprendida en los saldos distribuídos con motivo de la nueva subdivisión de los C.C.E.E.

5139 8/924 Consej. 8º Imputación gasto subvención casa directora.

Autorizar se impute a fondos de matrícula del C.E. 8º hasta tanto se sancione el presupuesto general que ha de regir en el corriente año, por estar agotada la respectiva partida de los duodécimos que han venido rigiendo, la subvención para alquiler de casa que solicita la directora de la escuela nº 2 Srta Virginia Grandi, en el caso de que sea acordada por la Presidencia.

1479 S/924. Salta. Denegando medio sueldo en licencias a

No hacer lugar al pedido de goce de medio sueldo que formula la directora de la escuela nº 21 de Salta, Srta Jacoba Yá

ñez, en las licencias que se le concedieron por enfermedad.-

3312 18/921. Autorizar los servicios del portero de la escuela diurna nº 4 del C.E. 18: don Alemano Boschi- en la escuela nocturna "C" del mismo Distrito, abonándose un sobresueldo mensual de veinte pesos m/n y dándosele excepcionalmente antigüedad de la fecha en que el director manifiesta haberlo designado, imputándose el gasto a fondos de matrícula hasta la sanción del presupuesto que regirá en el corriente año, debiendo hacerse presente al director de la escuela mencionada, que no está en sus atribuciones dar servicios a porteros que no hayan sido autorizados por la Superioridad.-

Consej. 18: Autorizando servicios del portero en escuela nocturna "C" y observaciones al director

4831 2/921. Nombrar directora infantil para la escuela nº 12 del C.E. 2º, con carácter honorario y sueldo

Consej. 2º Nombramiento directora escuela 12.-

actual, a la vice-directo-
ra superior de la escue-
la n. 16 del mismo Distri-
to M. N. y Certificado de
asistencia al curso de E.
Físicos, Srta Waldina Cor-
tes, en lugar de la Srta Ma-
nuela Medina que fué
trasladada_

4724 Consejo 3°- Nombramiento vice escuela 1._ | 3°/921. Nombrar vice-director infan-
til para la escuela n. 1
del C. E. 3°- con carácter ho-
norario y sueldo de pri-
mera categoría al actual
maestro de grado del Asilo
de Reforma de Menores Varo-
nes (hoy Prisión Nacional),
M. N. Sr Vicente Quartaruo-
lo, en lugar del Sr Angel
Mangacábal, que fué
ascendido_

Sección Provincias

5313 La Rioja. Desestimación denuncias contra director escuela 64 | 2/921. 1°- Desestimar las denun-
cias formuladas contra
el director de la escuela
nacional n. 64 de La Rioja
don Jorge Zalazar, por
no haber sido comproba-
das debidamente en las
actuaciones._

2°- Transcribir al Sr di-
rector de la escuela n. 64

(Pitiril) los conceptos de setiembre de 1919, abril y septiembre de 1920 de que hacen mérito las fojas 45 y vta del expediente.—
3º—Manifestar al citado director que la Superioridad vería con agrado la intensificación de sus esfuerzos hasta inspirar nuevamente el concepto de muy bueno con que fué señalada su actuación en 1919.—

2586 S/921. Destituir de su puesto a la directora de la escuela nacional nº 98 de San Juan Srta Natalia Haydee Perona de Rocha con antigüedad al 1º de noviembre de 1919 en que dejó de prestar servicios, aprobándose el proceder de la Inspección Seccional al haber dispuesto su suspensión en el cargo.— San Juan. Cesantía directora escuela 98.—

4905 E/921. Llamar la atención del director de la escuela nacional nº 92 de Entre-Rios, Sr Justo L. Pereira, por haber consentido la realización de una fiesta Entre-Rios. Llamado de atención a director escuela 92.

en el local escolar, en contravención al Reglamento y hacerle presente que no se le aplica un correctivo severo en consideración a su muy buen concepto, a los fines perseguidos por el mismo festival y a sus promesas de enmienda.-

5312 L/921. La Rioja. Traslación directora escuela 68 y formulándosele observaciones.- Trasladar a otra escuela a la directora de la nº 68 de La Rioja, Srta Concepción Mercado, manifestándole que en su nuevo destino debe propender a la más estrecha vinculación de la escuela con el vecindario, no permitiéndose con los alumnos otros medios represivos que los expresamente consignados en el Reglamento, ni otras prácticas escolares que las autorizadas por la Superioridad.

4781 E/921. Entre-Rios. Cesión local escuela 101.- Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Entre-Rios al acordar el local de la escuela nº 101 de dicha provincia, para realizar en él, un festival, al Ta

tro de Cultura de la Colonia Berro.—

5566. S/921. Apercibir seriamente al Inspector Seccional de Salta Sr. José E. Alderete, por haber autorizado, en contra de expresas disposiciones vigentes, a pedido de la Comisión Pro-Centenario de Güemes de Rosario de la Frontera, a los directores de escuela del citado Departamento, para efectuar una colecta voluntaria de veinte cts m/n por cada alumno, lo cual se desaprueba; y manifestarle que debió esperar la previa resolución del Consejo para llevar a efecto esa medida.— | Salta.— Apercibimiento a Inspector Seccional.—

Sección Territorios.

5878 I/921. Facultar a los Inspectores de Territorios para que concedan licencias que no excedan de quince días al personal docente y administrativo de su jurisdicción, ajustándose a las prácticas que indica Estadística a fs 2 vta del expediente.— | Escuelas Territorios. Autorizando a los Inspectores Seccionales a conceder licencias al personal

3945	I/921.	Disponer que la liquidación de las partidas acordadas por el artículo 3° de la resolución de fs 6 del expediente, a las escuelas nº 15 de Valcheta (Rio Negro) y 16 de El Bolsón y 36 de El Huelo (Chubut), para la provisión diaria de pan o galleta a los alumnos más necesitados, se suspenda durante los meses de junio actual y julio y agosto próximos (vacaciones de invierno), prolongándola luego desde septiembre a diciembre inclusive del año en curso.–
Rio Negro y Chubut.– Sobre provisión pan a alumnos más necesitados.–		
5610	R/921.	Declarar cesante al maestro de la escuela nº 23 de Rio Negro– Sr Cirilo D. Labitón por abandono del puesto, y por su deficiente concepto profesional, no tomándose en consideración la tardía renuncia que presenta.–
Rio Negro. Cesantía maestro escuela 23.–		
5599.	I/921.	Autorizar para tomar la casa necesaria para funcionamiento de la Inspección Seccional XIa de Territorios, con asien
Inspección Territorios. Locación casa pa		

to en la ciudad de Salta ra la Sec- y a cargo del Visitador don cional XIa
Francisco T. Guarriá, median-
te un alquiler mensual que
no exceda de la suma de
cien pesos, indicada por
la Inspección General respec-
tiva, y establecer con referen-
cia a la propiedad que se
alquile en este caso, así co-
mo todas las demás que
ya se ha autorizado a arren-
dar para las otras Inspec-
ciones Seccionales de Territo-
rios, que deben ser elevados
croquis y datos sobre su va-
lor actual, materiales em-
pleados en la construcción
y demás que correspondan
de acuerdo al formulario
adoptado para informar
sobre la locación de edifi-
cios en los territorios y pro-
vincias.—

5255 J/921. Crear una nueva sección Pampa.—
de primer grado en la Creación
escuela nº 39 de Pampa, grado es-
y nombrar para atender cuela 39.—
la a la maestra normal
Srta Irenea Arballo—

3557 S/921. Acceder a lo solicitado por Santa Cruz
el director de la escuela Beneficio

artículo 6 de la resolución sobre ternas.	nº 2 de Santa Cruz, M. N. Sr. Martín González Salvatierra, quien cuenta con más de seis años de servicios de los cuales dos en la Capital, y goza de un concepto sintético muy bueno, relativo a que se le acuerden los beneficios del artículo 6º de la resolución de mayo 2 de 1917 sobre ternas, es decir autorización para ser propuesto en terna por los C.C.E.E. de la Capital, ocupando el primer lugar.
3913 E/921. Chubut. No computando inasistencias a maestro escuela 11.	No computar como tales las inasistencias en que ha incurrido a partir del 4 de marzo ppdo hasta el momento en que el mismo se haga cargo del puesto, el maestro de la escuela nº 11 de Chubut Sr. Federico Careta, quien no pudo trasladarse a su destino por falta de vapor.
14009 I/920. Chaco. Concesión sueldo íntegro en licencia a directora escuela 62.	Acordar goce de sueldo íntegro en el término que en las licencias desde el 31 de agosto al 30 de septiembre de 1920, se le concedió sin él, a la directora de la escuela nº 62 del Cha

lico, Srta Ivonne Mousnier de Urquiza.—

Sección Capital.—

3046 1º.— 1º.— Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital, y Cuerpo Médico Escolar, efectúen desde ya un estudio del ante-proyecto para la reconstrucción de la parte central del edificio fiscal ocupado por la escuela "José M. Estrada" — calle Reconquista 461 — formulado por la Dirección General de Arquitectura y que se calcula en doscientos veinticinco mil quinientos sesenta y tres pesos cuarenta y siete cts m/n; y de no mediar observaciones fundamentales de parte de las oficinas a las cuales se les encarga su estudio, que aconsejen su modificación, ordenar a la Dirección Gral de Arquitectura vaya preparando a base del mismo, el proyecto definitivo.—

Consejo 1º.— Reconstrucción edificio escuela José M. Estrada.—

2º.— Que se dé trámite por

separados a la nota pasada por la Intendencia Municipal, en que gestionara el pronto arreglo de la vereda del edificio de que se trata, en vista de mediar las dificultades aludidas en el dictamen de la Comisión de Hacienda producido en el expediente.—

5680 J/921. Sucesión Lappetina.— Adquisición sellos Ley 8890.—

—Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de dos mil quinientos treinta y cinco pesos con setenta cts m/n, de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por la misma;

—Al Sr Tesorero de la Repartición, don Abel del Castillo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad para que adquiera sellos de la Ley 8890 y haga entrega de los mismos al Sr Apoderado de la Oficina Judicial don Alberto J. Austerlitz para ser agregados con su intervención al jui

cio sucesorio de don Pedro Lappetina, en concepto del pago del impuesto a la herencia y conforme a lo solicitado en el expediente ... $ 2.535.70, que se imputará a "Fondos Especiales" año 1921. Entradas Diversas."-

6483	4°/921.	Autorizar la concurrencia de delegaciones de alumnos de las escuelas del C.E. 4°- al acto de la colocación de una placa conmemorativa frente al edificio de la escuela nº 1 del mismo Distrito, ceremonia que se realizará el 26 del corriente a las nueve horas y treinta minutos con motivo del Centenario del General Mitre.-	Consej. 4: Concurrencia de alumnos a ceremonia Centenario Mitre.—
3347	9°/921.	Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de la escuela nº 8 del C.E. 9° hace la Srta Teresa Belmartino con antigüedad al 15 de marzo último.-	Consej. 9: Renuncia maestra escuela 8.-
1417	E/921.	Reconsiderar la resolución de 21 de marzo	Nemitz.- Concediéndole bonificación.-

ppdo. artículo 2°, por la que se deniega el pedido de bonificación que solicita la Srta. Victoria Leonartewitz, en el sentido de que se le acuerda un punto de bonificación por esos servicios prestados como suplente.—

6554 4/921. Consejo 4°. Pase maestra a escuela 21.— — Acordar el pase que solicita la maestra de segunda categoría de la escuela n° 7 del C. E. 4° Srta. María Lola Mulleedo a la escuela n° 21 del mismo Distrito.—

5407 20/921. Consejo 13°. Concurrencia de escuelas a festejos Centenario Mitre — Autorizar la concurrencia de las escuelas n° 7, 13 y 18 del C. E. 13° al acto que se realizará bajo los auspicios de la Liga de Fomento de Villa General Mitre en conmemoración del General Mitre, en la forma aconsejada por la Inspección Técnica, ampliando en ese sentido la resolución de 25 de abril último.—

6611 12/921. Consejo 12°. Pase maestra a es- Designar para atender el curso de aritmética comercial de la escue

		la complementaria F. Va. del C. E. 12°, a la actual subpreceptora de la escuela nocturna "B" del Distrito citado Srta. María D. Kusitschka, cuyos servicios no son necesarios en la citada escuela.—	..escuela complementaria F. Varela.—
4723	3°/921.	—Nombrar vice-director infantil para la escuela n° 15 del C. E. 3°, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela n° 2 del mismo Distrito y Subpreceptor de la nocturna "D" del 1°. M.-N. Sr. Serafín Vito Regala, de acuerdo con la resolución de 4 de febrero de 1908.—	Consej. 3°.— Nombramiento vice escuela 15.—
5899	2°/921.	1°.—Autorizar a la dirección de la escuela n° 16 "Presidente Mitre" del C. E. 2°; para destinar la semana que precede al día del centenario del nacimiento del General Mitre, al dictado de clases alusivas, a una audición musi-	Consej. 2°. Conmemoración del Centenario Mitre por la escuela 16.—

...cal y a la inauguración de la biblioteca escolar y galería de poetas argentinos, etc de acuerdo con el programa que formule la dirección de la escuela y que deberá elevarse a la aprobación de este Consejo.—

2°- Disponer que vuelva el expediente al C. E. 2° para que informe sobre el monto de los gastos a realizarse en el citado homenaje y la forma en que serán sufragados, a fin de que el H. Consejo pueda decidir en definitiva.—

7130 Consejo 10°- Nombramiento maestra escuela 7.-	10/921.	Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela n° 7 del C. E. 10°- a la profesora normal, Srta Elida María Lístora, en lugar de la Srta Rosa B. de Baralo que fué declarada cesante.-
7131 Consejo 2°- Nombramiento de maestras	2/921.	1°- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 2 del C. E. 2° a la M. N. Srta Alicia Leoncia Bianchini, en lugar de la Srta Josefa E. de

		Bonz que pasó a otro puesto.-	
		2°- Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n° 10 del mismo Distrito, al M.N. Sr Juan Adolfo Arrieva, en lugar del Sr Eugenio Lemoine que pasó a otro puesto.-	
1704	2°/921.	Acceder a la permuta que solicitan las Srtas Angelica Miguez y María C. Aliverti, que desempeñan puestos de auxiliares en las condiciones de la resolución de mayo 3 de 1918- en las escuelas n. 14 del C.E. 2°- y 3 del Distrito 12°.-	Consejos 2° y 12°- Permuta maestras.-
6177	11°/921.	Permutar en sus respectivos puestos a los maestros de segunda categoría de las escuelas n° 9 del C.E. 11°- Srta Magdalena Torres Gutierrez y n. 7 del 12° Sr Tomás Rueca.-	Consejos 11° y 12°- Permuta maestros.-
6807	1°/921.	Acordar la autorización solicitada por el C.E. 1° para contratar la limpieza y desinfección bimensual de las instalaciones sanitarias de las escuelas de su Distrito, apro	Consejo 1°- Contratación servicios sanitarios de las escuelas.-

"bándose al efecto como más económico de los tres agregados al expediente, el presupuesto de la casa Mom y Ball-Latinas, con precio de setenta y cinco pesos m/n mensuales cuya imputación se hará a fondos de matrícula, debiendo ajustarse el contrato al formulario propuesto por D. de Arquitectura a fs 15 del expediente.-

2896.- I/921. Inspección Provincias Adquisición de dos máquinas de escribir.- Autorizar la adquisición de dos máquinas de escribir para la Inspección General de Provincias, en la marca "Remington", tamaño de 120 espacios, tipo "pica", cuyo costo total es de seiscientos cincuenta y seis pesos con seis centavos m/n, suma que deberá imputarse al Anexo E. Inciso 11- Item 80 Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos).

5404 S/918. Salario mínimo. Elevando actuaciones al Ministerio.- Elevar nuevamente las actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en vista que en el decreto de S. E. el Sr. Ministro como igualmente en los

dictámenes producidos en el expediente por el Sr. Procurador del Tesoro y Contaduría General de la Nación, no han sido resueltos todos los puntos que plantea este Consejo en su nota de 3 de septiembre de 1.919.–

6312 2°/921 Trasladar a la escuela complementaria que funciona en la escuela "Cornelio Saavedra" del C. E. 2°, al actual preceptor de la escuela nocturna "5" del mismo Distrito, profesor de enseñanza secundaria especialidad en francés don Francisco C. Rojo.– | Consejo 2°– Traslación maestro a escuela complementaria.–

Ordenar a la Inspección Técnica ubique en el turno de la mañana de una de las escuelas primarias de la Capital, al actual maestro de la n° 8 del C. E. 8°, don Luis Sixto Clara.– | Clara.– Ubicación en el turno de la mañana.–

1°– Nombrar maestro adscripto al Sr. Albino Imposti.–
2°– Nombrar subpreceptores adscriptos a la Srta. Amanda F. de Erhart y Sr. César A. | Nombramiento de maestros adscriptos a Oficinas.–

		Todeiro; ambos nombramientos de acuerdo con la resolución de 6 del corriente.
6132 Consejo 15º Pase maestra escuela 15.-	15/921.	Acordar el pase que solicita la maestra de tercera categoría de la escuela nº 16 del C. E. 15º Srta. María Ermindo Gonzáles, a la nº 15 de ese Distrito, en la vacante ocupada por la maestra en disponibilidad de la nº 17 del mismo Srta. Talia A. B. de Brizzi; debiendo hacerse efectivo, una vez que empiece a funcionar nuevamente la citada nº 17.-
3812 Compañía General de Fósforos.- Aplicación multa por incumplimiento contrato.-	E/921.	Hacer efectiva a la Compañía General de Fósforos la sanción establecida por el artículo 5º del contrato respectivo sobre provisión de registros, planillas, formularios, etc con destino a la Oficina de Estadística, en vista de la falta de cumplimiento a lo estipulado en el mismo.-
1149 Consejo 14º- Locación casas escuela 6.-	14/920.	Autorizar la renovación de los contratos de locación de las casas sitas calle Guevara nº 311 y 327 ocupadas por la escuela nº 6 del C. E. 14º, de conformidad con los conve

nios ad-referendum celebrados por el citado Distrito con los propietarios de dichas fincas, que son los siguientes:
Casa-calle Guevara 311: propiedad de la Srta Teresa B. de Puricelli, término del contrato tres años, con opción a dos más por parte del H. Consejo.-
Obras construcción de un nuevo salón de mts 6.80 x 5.80 y las demás necesarias para mantener el edificio en buenas condiciones a cargo de la propietaria.-
—Alquiler quinientos pesos % mensuales o sea cien pesos más que lo que se abona actualmente, y demás condiciones usuales en los convenios de ésta índole.-
Casa calle Guevara 327. propiedad del Sr Francisco Morans. término del contrato tres años, con opción a dos más por parte del Consejo.
Obras: las necesarias para mantener el edificio en buenas condiciones, a cargo del propietario.—
—Alquiler: doscientos pesos %

mensuales, o sea un aumento de cuarenta pesos sobre el actual, y demás condiciones de práctica establecidas en los contratos de esta clase.—

2°- Establecer que el nuevo salón que ha de agregarse a la casa de la calle Guevara n° 311, deberá ser construido de acuerdo a las indicaciones de Arquitectura de fs 14 del expte.—

Centenario Mitre.— Agregado a programa determinado por el H. Consejo.—

Incluir en el programa de homenaje al General Mitre determinado por el H. Consejo, la resolución de que el trabajo escolar escrito de todos los alumnos de las escuelas se inicie el último día hábil de la semana de Mitre con la efemérides: Bartolomé Mitre - 1821 - 26 de junio 1921.—

Entre líneas a fs 62 renglones 3 y 4 - "Servicios de" - Vale -

— No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas.—

Angel Gallardo

Adolfo de Grossandal